

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 283

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- 
- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, del ejercicio 2009;
 - II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
 - III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, el día 16 de abril de 2010, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 16 de septiembre de 2010 en oficio PL-02-01/1762/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$39'575,521.43 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 43/100 M.N.), que se integran por el 69.27% de Ingresos Propios y Participaciones; 29.80% de Aportaciones Federales del Ramo 33

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

y 0.93% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 86.92%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$39'385,505.73 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 73/100 M.N.), de los que se destinó el 64.47% para el concepto de Gasto Corriente, 8.06% para Obra Pública, 26.55% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 0.92% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 46.08%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2009, un Superávit, por el orden de \$190,015.70 (CIENTO NOVENTA MIL QUINCE PESOS 70/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 de \$1'973,158.61 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$117,275.00 (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), mismos que representan una disminución del 26.53% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009 fue por \$7'847,091.13 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$3'775,914.36 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 36/100 M.N.), de los cuales 75.32% corresponde a Deuda Pública a Corto Plazo, 1.35% a Proveedores, 1.78% a Acreedores Diversos y 21.55% a Impuestos y Retenciones por Pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'900,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 57.49% de dichos recursos. Así mismo de las 16 obras programadas 11 fueron terminadas existiendo incumplimiento en la ejecución del Programa.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$7'198,527.00 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 85.88%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4'582,678.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 47.45% a Obligaciones Financieras, 3.50% a Seguridad Pública, 36.96% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 12.09% para Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 90.89%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$0.56 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$7'115,703.71 que representa el 18.07% del gasto total.
	Solvencia	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del municipio representan un 17.91% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 82.09% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 33.74% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 ascendió a \$16'001,886.12, representando éste un 12.77% de incremento respecto del ejercicio 2008, el cual fue de \$14'190,109.13.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$23'717,301.70 siendo el gasto en nómina de \$16'001,886.12, el cual representó el 67.47% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	16.8
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	14.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	8.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	4.3
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	64.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	56.1
DIFUSIÓN	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	47.5
Gasto en Seguridad Pública	3.5
Gasto en Obra Pública	17.5
Gasto en Otros Rubros	31.5
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	57.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 73.7% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro, depositando menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, cumplió en 71.30% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/801/2011 de fecha 25 de abril de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	4	2	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de intervención del órgano Interno de Control	22	0	22	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	22
Solicitud de Aclaración	11	3	4	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	4
			4	Recomendación	4
Subtotal	37	5	32		32
Acciones					

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Recomendación	26	1	25	Recomendación	25
Subtotal	26	1	25		25
TOTAL	63	6	57		57

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por un importe de \$535,392.36 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover AF-09/07-031, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-09/07-012, AF-09/07-013, PF-09/07-006 y PF-09/07-009; a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Director de Desarrollo Económico y Social del municipio, durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/07-031.- Por no haber entregado en tiempo ante la Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, infringiendo los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón Presidente Municipal, Abundio Monsiváis Rodríguez, Síndico Municipal, José Luis Jaramillo Ortíz, Prof. José Enrique Cardona Luna, J. Inés Puente Campos, Ma. del Rosario González García, Olivia Yolanda Pinales Corpus, Esperanza Rodríguez Rosales, Ma. de Lourdes Adame Mendoza, Prof. J. Ascensión Encina Montelongo, Profra. Ma. Guadalupe Banda Escamilla y Ramiro Pinales Rodríguez Regidores del H. Ayuntamiento respectivamente.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- AF-09/07-012.- Por no exhibir documentos probatorios consistentes en recibos firmados por los beneficiarios y fotocopias de identificaciones oficiales de los mismos, a través de los cuales se acredite la entrega de apoyos de combustible por el orden de \$276,097.77 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.); a los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

y C.P. Juan Francisco Guillen de Lara, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente.

- AF-09/07-013.- Por no exhibir la documentación que complemente y aclare erogación de recursos por el orden de \$116,259.59 (CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.), relativo a pago de horas extras sin incluir documentación que justifique el motivo de las mismas, pago de aguinaldo a operadores de maquinaria quienes realizaron trabajos para el municipio sin aclarar por qué no están incluidos en nómina ni plantilla de personal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón y C.P. Juan Francisco Guillen de Lara, como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente.
- PF-09/07-006.- Por no presentar generadores de obra de trabajos realizados y metas alcanzadas, reportes fotográficos y actas de entrega-recepción firmadas por los beneficiarios y funcionarios responsables que demuestren documentalmente la ejecución de los trabajos facturados e instalación del material adquirido por \$93,035.00 (NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a Recursos Federales del Fondo IV, destinados para la rehabilitación de la columna de 90 metros con tubo de 4 pulgadas de un pozo para área de riego en la comunidad de Ávalos; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón y L.E.F. José Valentín Muñiz Marfileño, como Presidente

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-09/07-009.- Por no presentar generadores de obra de los trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega recepción validada por el Director de la Institución Educativa beneficiada y Funcionarios Municipales responsables, que demuestre documentalmente la aplicación de 120 láminas adquiridas con Recursos Federales del Fondo IV, por un importe de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para la obra denominada "Rehabilitación de Escuela Primaria Benito Juárez"; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón y L.E.F. José Valentín Muñiz Marfileño, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-07-2009-48/2010 por la cantidad de **\$58,000.00** (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas (maestro comisionado) durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:
- AF-09/07-014.- Por la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por pago improcedente por concepto de salario a maestro comisionado; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



2009, los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón, C.P. Juan Francisco Guillen de Lara e Ing. Baldemar Martínez Horta (maestro comisionado), como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

- PF-09/07-001.- Por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia documental relativa al lugar de instalación que acredite la existencia de 120 metros cuadrados de lona impresa y 5 mamparas metálicas de 4x2 y 6 metros de alto para lo cual se expidieron los cheques números 9323 y 9324 ambos de fecha 18 de diciembre de 2009, lo anterior en la acción de Fondo III denominada "Difusión del Programa"; a los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón y L.E.F. José Valentín Muñiz Marfileño, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Concepción del Oro, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un importe de \$535,392.36 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover AF-09/07-031, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-09/07-012, AF-09/07-013, PF-09/07-006 y PF-09/07-009; a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social del municipio, durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/07-031.- Por no haber entregado en tiempo ante la Legislatura del Estado de Zacatecas la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, infringiendo los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón Presidente Municipal, Abundio Monsiváis Rodríguez, Síndico Municipal, José Luis Jaramillo Ortíz, Prof. José Enrique Cardona Luna, J. Inés Puente Campos, Ma. del Rosario González García, Olivia Yolanda Pinales Corpus, Esperanza Rodríguez Rosales, Ma. de Lourdes Adame Mendoza, Prof. J. Ascención Encina Montelongo, Profra. Ma. Guadalupe Banda Escamilla y Ramiro Pinales Rodríguez Regidores del H. Ayuntamiento respectivamente.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- AF-09/07-012.- Por no exhibir documentos probatorios consistentes en recibos firmados por los beneficiarios y fotocopias de identificaciones oficiales de los mismos, a través de los cuales se acredite la entrega de apoyos de combustible por el orden de \$276,097.77 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.); a los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón y C.P. Juan Francisco Guillen de Lara, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente.
- AF-09/07-013.- Por no exhibir la documentación que complemente y aclare erogación de recursos por el orden de \$116,259.59 (CIENTO DIECISÉIS

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.), relativo a pago de horas extras sin incluir documentación que justifique el motivo de las mismas, pago de aguinaldo a operadores de maquinaria quienes realizaron trabajos para el municipio sin aclarar por qué no están incluidos en nómina ni plantilla de personal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón y C.P. Juan Francisco Guillen de Lara, como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente.

- PF-09/07-006.- Por no presentar generadores de obra de trabajos realizados y metas alcanzadas, reportes fotográficos y actas de entrega-recepción firmadas por los beneficiarios y funcionarios responsables que demuestren documentalmente la ejecución de los trabajos facturados e instalación del material adquirido por \$93,035.00 (NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a Recursos Federales del Fondo IV, destinados para la rehabilitación de la columna de 90 metros con tubo de 4 pulgadas de un pozo para área de riego en la comunidad de Ávalos; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón y L.E.F. José Valentín Muñiz Marfileño, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.
- PF-09/07-009.- Por no presentar generadores de obra de los trabajos realizados y metas alcanzadas, reporte fotográfico y acta de entrega recepción validada por el Director de la Institución Educativa beneficiada y Funcionarios Municipales

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



responsables, que demuestre documentalmente la aplicación de 120 láminas adquiridas con Recursos Federales del Fondo IV, por un importe de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para la obra denominada "Rehabilitación de Escuela Primaria Benito Juárez"; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón y L.E.F. José Valentín Muñiz Marfileño, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-07-2009-48/2010 por la cantidad de **\$58,000.00** (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas (maestro comisionado) durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/07-014.- Por la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por pago improcedente por concepto de salario a maestro comisionado; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón, C.P. Juan Francisco Guillen de Lara e Ing. Baldemar Martínez Horta (maestro comisionado), como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- PF-09/07-001.- Por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia documental relativa al lugar de instalación que acredite la existencia de 120 metros cuadrados de lona impresa y 5 mamparas metálicas de 4x2 y 6 metros de alto para lo cual se expidieron los cheques números 9323 y 9324 ambos de fecha 18 de diciembre de 2009, lo anterior en la acción de Fondo III denominada "Difusión del Programa"; a los C.C. Lic. Anastacio Maldonado Falcón y L.E.F. José Valentín Muñiz Marfileño, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. ROBERTO LUÉVANO RUÍZ

SECRETARIA

SECRETARIO

Noemi B. Luna A.

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA

DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO

